REPÚBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE TURBACO BOLÍVAR.

ACTA DE POSESIÓN DE LA SEÑORA CLAUDIA ELENA ESPINOSA PUELLO, COMO ALCALDE MUNICIPAL DE TURBACO

En el municipio de Turbaco (Bolívar) a los a los Veintiocho (28) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintitrés (2023), ante mí **CARLOS EDUARDO HAYDAR MARTINEZ**, Notario Único del Círculo de Turbaco (Bolívar), compareció la señora **CLAUDIA ELENA ESPINOSA PUELLO,** identificada con la cédula de ciudadanía número **45.476.142** expedida en Cartagena (Bolívar), ser de estado civil soltera, residir en la Urbanización Malibú casa C-5, en el municipio de Turbaco, Departamento de Bolívar, teléfono 30070303354, quien actúa en su propio nombre y representación, a quien yo, Notario Único del Círculo de Turbaco, identifiqué personalmente y en legal forma y manifestó: --

PRIMERO: OBJETO: Tomar **POSESIÓN DEL CARGO DE ALCALDE MUNICIPAL DE TURBACO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL** comprendido del Primero (1º) del mes de Enero del año Dos Mil Veinticuatro (2024) al Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintisiete (2027) de conformidad con lo señalado en el Artículo 94 de la ley 136 de 1994, Articulo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones jurídicas vigentes, conforme consta en credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil de fecha Cinco (05) del mes de Noviembre del año Dos Mil Veintitrés (2023), suscrita por los señores LUIS EDUARDO HERNANDEZ ESPITIA y CARLOS EDUARDO HAYDAR MARTINEZ, Firmas Ilegibles – Miembros de la Comisión Escrutadora y por la señora DIANA CAROLINA BUITRAGO GOMEZ, Firma legible – Secretaria de la Comisión Escrutadora.----------

SEGUNDO: TOMA DE JURAMENTO: En virtud el Suscrito Notario le recibió juramento de rigor, en los términos de la ley : ***¿JURA A DIOS Y A LA PATRIA Y PROMETE AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS, AL IGUAL QUE LOS DEBERES Y OBLIGACIONES QUE LE IMPONE EL CARGO DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TURBACO (BOLÍVAR) PARA EL PERIODO 2024 AL 2027, SEGÚN SU LEAL SABER Y ENTENDER?.*** Al efecto la compareciente respondió: ----------

SI LO JURO, JURO A DIOS Y A LA PATRIA Y PROMETO AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS, AL IGUAL QUE LOS DEBERES Y OBLIGACIONES QUE ME IMPONE EL CARGO DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TURBACO (BOLÍVAR) PARA EL PERIODO 2024 AL 2027; el suscrito notario replicó: ***SI ASÍ LO HICIERE, DIOS Y LA PATRIA LO PREMIEN Y SI NO ÉL Y ELLA LO DEMANDEN.*** ----------

La posesionada manifiesta que presenta para su protocolización los siguientes documentos, referentes a su posesión como Alcalde del municipio de Turbaco (Bolívar)

1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.----------

SGO362901659
AZRWW0NOLDGS687R
12/05/2023
Impreso por legis ref:EDICIÓN:45-1

2. Copia autentica de la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil de fecha Cinco (05) del mes de Noviembre del año Dos Mil Veintitrés (2023)----
3. Declaración sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge e hijos no emancipados. ----------
4. Certificado judicial de antecedente de Policía, de fecha Cuatro (04) de Diciembre del año Dos Mil Veintitrés (2023). ----------
5. Certificado antecedente ordinario No.236239366, de fecha Cuatro (04) del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintitrés (2023) de la Procuraduría General de la Nación.-
6. Certificado antecedente No. 45476142231204153216 de fecha Cuatro (04) del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintitrés (2023de la Contraloría General de la República. ----------
7. Certificado de afiliación a EPS, de fecha Quince (15) del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintitrés (2023). ----------
8. Certificado autentico de participación al seminario de inducción para alcaldes electos expedido por la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, de fecha 15 de Diciembre de 2023. ----------
9. Formulario Único Declaración juramentada de bienes y actividad económica privada persona natural. (Ley 190 de 1995). Formato SIGEP II ----------
10. Hoja de vida ----------
11. Certificado médico de aptitud física y mental, de fecha de fecha Seis (6) de diciembre del año 2023.----------
12. Certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones- MINTIC, de fecha Cinco (05) de Diciembre del año 2023, el ciudadano con el número de identificación 45.476.142, no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.----------
13. Declaración Bajo Juramento sobre la inexistencia de proceso de alimentos ni ordenes de embargos, de fecha Dieciocho (18) del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintitrés (2023). ----------
14. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C, de fecha Cuatro (04) de Diciembre del año Dos Mil Veintitrés (2023). ----------
15. Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo----------

TERCERO: La compareciente hace constar que: ----------

1. Verifico cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, los números de los documentos de identidad y demás actos, aprobando este instrumento sin reserva alguna. ----------
2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia el Compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento. ----------
3. El compareciente manifiesta que conoce la ley y saben que la Notaría Única de Turbaco responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

4. El notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes. ----------

En igual sentido se informa al compareciente que esta posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de las 0:00 horas del Primero (01) de Enero de Dos mil Veinticuatro (2024) y el posesionado ejercerá su cargo de Alcalde Municipal a partir de esta fecha.--- ----------

No siendo otro el objetivo de la presente diligencia, se termina el acta respectiva y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron. ----------

Firman:

CLAUDIA ELENA ESPINOSA PUELLO
POSESIONADA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Notario Único Del Círculo de Turbaco
NOTARIO
CARLOS EDUARDO HAYDAR MARTINEZ
MUNICIPIO DE TURBACO

EL NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO DE TURBACO (BOLIVAR)
CARLOS EDUARDO HAYDAR MARTINEZ

SGO162901660
AR6ZGZKOQL1B4KKL
12/05/2023
Impreso por legis NIT 860.005.089-9

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 22436

En la ciudad de Turbaco, Departamento de Bolívar, República de Colombia, el veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintitres (2023), en la Notaría única del Círculo de Turbaco, compareció: CLAUDIA ELENA ESPINOSA PUELLO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0045476142 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

22436-1



9aac3ed5ff

28/12/2023 09:40:41

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, que contiene la siguiente información ACTA DE POSESION .

CARLOS EDUARDO HAYDAR MARTINEZ

Notario Único del Círculo de Turbaco , Departamento de Bolívar

Consulte este documento en https://notarid.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 9aac3ed5ff, 28/12/2023 09:41:10

REPÚBLICA DE COLOMBIA Notaría Única del Círculo de Turbaco NOTARIO CARLOS EDUARDO HAYDAR MARTINEZ MUNICIPIO DE TURBACO